RESOLUCIÓN I.M. Nº 1711/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017, "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN DE 20.00 X 40.00 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO, CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55 x 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.862 SAN JORGE, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN DE 20.00 x 40.00 CON TINGLADO, CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6.219 SANTA CECILIA, CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.529 SANTO DOMINGO SAVIO" – ID 334.014.-

Minga Guazú, 14 de agosto de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al **CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN DE 20.00 X 40.00 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO, CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55 x 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.862 SAN JORGE, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN DE 20.00 x 40.00 CON TINGLADO, CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6.219 SANTA CECILIA, CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.529 SANTO DOMINGO SAVIO" – ID 334.014,** a la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC 80008416-0,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN DE 20.00 X 40.00 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO, CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55 x 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.862 SAN JORGE, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN DE 20.00 x 40.00 CON TINGLADO, CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6.219 SANTA CECILIA, CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.529 SANTO DOMINGO SAVIO" – ID 334.014.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN DE 20.00 X 40.00 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.089 ESPÍRITU SANTO, CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55 x 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.862 SAN JORGE, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN DE 20.00 x 40.00 CON TINGLADO, CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6.219 SANTA CECILIA, CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.529 SANTO DOMINGO SAVIO" – ID 334.014,** a la Empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC 80008416-0,** por la suma de **Gs. 618.611.516.-** (Guaraníes seiscientos dieciocho millones seiscientos once mil quinientos dieciséis), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015-2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015-2020

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 707/2.017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.017 "CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION DE 20 X 40 EN LA ESCUELA BASICA N° 4.089 ESPIRITU SANTO, CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55 X 4 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3.862 SAN JORGE, CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION DE 20 X 40 CON TINGLADO, CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6.219 SANTA CECILIA, CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BASICA N° 1.529 SANTO DOMINGO SAVIO", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/237/2.017 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.711/2.017 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.017 "construcción de pista de formación de 20 x 40 en la Escuela Básica N° 4.089 Espíritu Santo, construcción de baño sexado tipo 2.55 x 4 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 3.862 San Jorge, construcción de pista de formación de 20 x 40 con tinglado, construcción de muralla perimetral en la Escuela Básica N° 6.219 Santa Cecilia, construcción de cocina comedor tipo 1 en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio",** a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.017 para la **"construcción de pista de formación de 20 x 40 en la Escuela Básica N° 4.089 Espíritu Santo, construcción de baño sexado tipo 2.55 x 4 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 3.862 San Jorge, construcción de pista de formación de 20 x 40 con tinglado, construcción de muralla perimetral en la Escuela Básica N° 6.219 Santa Cecilia, construcción de cocina comedor tipo 1 en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa Constructora Pereira Thalmann SRL, posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de obras en escuelas públicas del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.017 "construcción de pista de formación de 20 x 40 en la Escuela Básica N° 4.089 Espíritu Santo, construcción de baño sexado tipo 2.55 x 4 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 3.862 San Jorge, construcción de pista de formación de 20 x 40 con tinglado, construcción de muralla perimetral en la Escuela Básica N° 6.219 Santa Cecilia, construcción de cocina comedor tipo 1 en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio"** a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.711/2.017 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se recomienda a través de un dictamen la aprobación de la adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 34,

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

Resolución N° 707/2.017 J.M..----------

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.017 **"construcción de pista de formación de 20 x 40 en la Escuela Básica N° 4.089 Espíritu Santo, construcción de baño sexado tipo 2.55 x 4 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 3.862 San Jorge, construcción de pista de formación de 20 x 40 con tinglado, construcción de muralla perimetral en la Escuela Básica N° 6.219 Santa Cecilia, construcción de cocina comedor tipo 1 en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio"** a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL,** por la suma de Gs. 618.611.516 (seiscientos diez y ocho millones seiscientos once mil quinientos diez y seis guaraníes).----------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pista de formación, sanitarios, cercado perimetral y cocina comedor en Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3°.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

Minga Guazú, 13 de setiembre de 2017.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 664/2.017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2.017 "CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION DE 20.00 X 40.00 EN LA ESCUELA BASICA N° 4.089 ESPIRITU SANTO, CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55 X 4.00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3.862 SAN JORGE, CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION DE 20.00 X 40.00 CON TINGLADO, CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6.219 SANTA CECILIA, CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BASICA N° 1.529 SANTO DOMINGO SAVIO", CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE.----------

VISTO: La nota MMG/197/2.017 de la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.017 **"construcción de pista de formación de 20.00 x 40.00 en la Escuela Básica N° 4.089 Espíritu Santo, construcción de baño sexado tipo 2.55 x 4 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 3.862 San Jorge, construcción de pista de formación de 20.00 x 40.00 con tinglado, construcción de muralla perimetral en la Escuela Básica N° 6.219 Santa Cecilia, construcción de cocina comedor tipo 1 en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio"** a ser financiado con recursos provenientes de FONACIDE, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. N° 212 establece que: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamado a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**. ----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación presentado por la Intendencia Municipal, comprende los datos de la Licitación, criterios de evaluación y calificación, alcance de las obras, condiciones especiales del contrato, modelo del contrato, formularios y los anexos pertinentes, es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la **Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.** ----------

Que, puesto a consideración del plenario el pedido de aprobación del pliego de bases y condiciones ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.-------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 24,

RESUELVE

Art. 1º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.017 **"construcción de pista de formación de 20.00 x 40.00 en la Escuela Básica N° 4.089 Espíritu Santo, construcción de baño sexado tipo 2.55 x 4 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 3.862 San Jorge, construcción de pista de formación de 20.00 x 40.00 con tinglado, construcción de muralla perimetral en la Escuela Básica N° 6.219 Santa Cecilia, construcción de cocina comedor tipo 1 en la Escuela Básica N° 1.529 Santo Domingo Savio"** a ser financiado con recursos provenientes de FONACIDE.----------

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

Resolución N° 664/2.017 J.M..----------

Art. 2°. **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por la presente Resolución.----------

Art. 3°. **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

Minga Guazú, 13 de julio de 2017.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
12 JUL. 2017
Exp. N° 3783
Recibido por:
HS: 11:24